



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

COMUNICADO N.º 1

FE DE ERRATAS

PROCESO DE CONVOCATORIA CAS DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA) N.º 001-2026 CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

Dado el **Proceso de Convocatoria CAS DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA) N.º 001-2026**; y, en cumplimiento de los Principios de **Legalidad, Imparcialidad, Transparencia y del Debido Procedimiento**, establecidos en la **Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General** - se procede a emitir la presente **Fe de Erratas**.

Tras la revisión se hace de conocimiento de los interesados que, se ha identificado un error material de digitación, advirtiéndose una imprecisión en las Bases del PROCESO DE CONVOCATORIA CAS DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA) N.º 001-2026.

En mérito a lo expuesto y en aplicación al numeral 201.1 del Artículo 201º del Decreto Supremo N.º 006-2026-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, se procede a rectificar lo siguiente:

DICE:

IV. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato tendrá vigencia determinada a partir del 1 de agosto al 31 de octubre de 2025, sujeto a periodo de prueba y/o evaluación de desempeño, para el cumplimiento de actividades administrativas transitorias, en aplicación de lo establecido en el Decreto Ley N.º 1057 y su normativa reglamentaria

DEBE DECIR:

IV. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato tendrá vigencia determinada a partir del 1 de agosto al 31 de octubre de 2026, sujeto a periodo de prueba y/o evaluación de desempeño, para el cumplimiento de actividades administrativas transitorias, en aplicación de lo establecido en el Decreto Ley N.º 1057 y su normativa reglamentaria.

Cabe precisar que las Bases del referido Proceso de Convocatoria fueron elaboradas el 25 de junio de 2026.

La presente **Fe de Erratas** forma parte integrante de la documentación oficial del **PROCESO DE CONVOCATORIA CAS DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA) N.º 001-2026**; surtiendo efectos, desde su emisión y publicación en los canales oficiales de difusión.

Para ello, se anexa la página 6 de la base del concurso, con la debida corrección, para su incorporación al expediente del proceso.

Atentamente,

Comité de selección